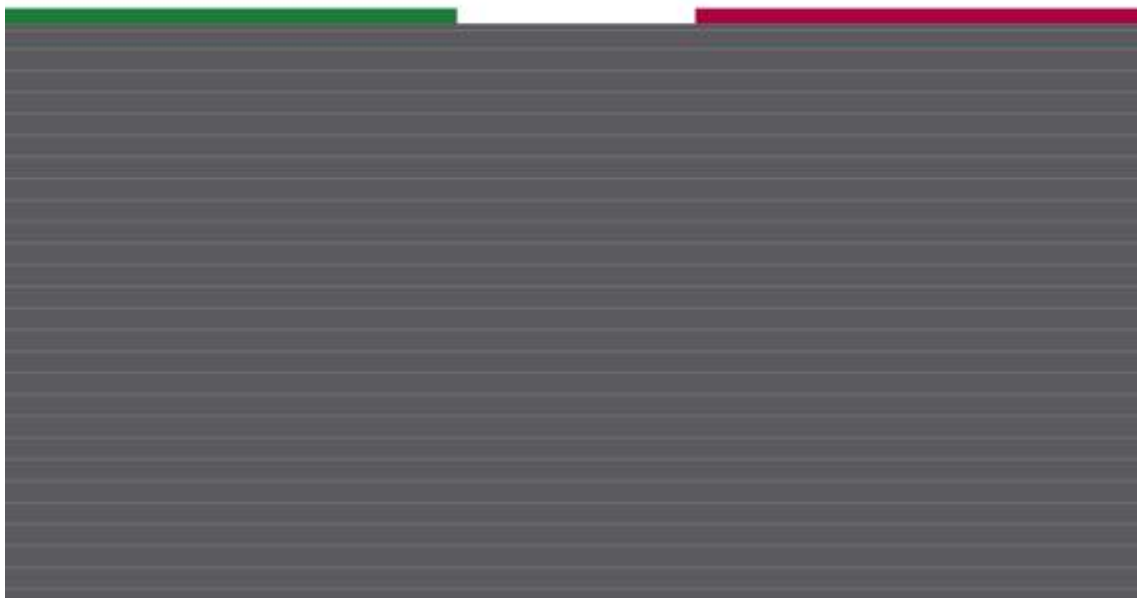




MÁS VALE ESTAR PREPARADO



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS	5
Previniendo incidentes.....	5
A) Normas de Convivencia Vecinal.....	5
B) La Disciplina de Hijos e Hijas	6
Visa para ingresar a Estados Unidos.....	6
¿Cómo actuar ante una detención?	7
Si eres residente permanente.....	7
¿En qué casos pueden deportarte?.....	8
Conoce tus derechos, ya sea en tu casa, calle o trabajo... ..	8
¿Qué hacer si me detienen otras autoridades de Estados Unidos y enfrente una acusación penal?.....	9
Tu consulado te asiste	10
¿Qué hago si tengo dudas sobre un caso legal?	11
EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR TE APOYA.....	12
CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS.....	12
CONSIDERACIONES PREVENTIVAS ANTE UNA POSIBLE DEPORTACIÓN	13
Conserva documentos importantes.....	13
Recomendaciones	14
CONSIDERA EL PODER NOTARIAL.....	15
¿Qué debe contener el poder notarial, tramitado en EUA?	16
¿Y QUÉ PASA CON TUS FINANZAS?	17
Dinero en efectivo.....	17
¿Cómo llevar tu mudanza a México (Menaje de casa)?	18
Sueldos y salarios	19
Cuenta bancaria o caja regional (credit union)	20
Venta de tu vehículo.....	21

1. Venta de vehículo dentro de EUA.....	21
2. Venta de vehículo si te encuentras fuera de EUA: deportación.....	22
Manejar en Estados Unidos	22
Renta de la vivienda en la que habitas	24
Vivienda propia o con pago de hipoteca.....	24
Negocio propio	26
Situación de las deudas	27
Seguridad Social	28
ABRIR UNA CUENTA BANCARIA EN MÉXICO DESDE LOS ESTADOS UNIDOS ..	28
1. Abrir una cuenta de manera remota (vía internet o telefónica)	28
2. Abrir una cuenta de manera presencial	29
3. Abrir una cuenta tradicional de manera presencial	29
ENVÍOS DE DINERO A MÉXICO (REMESAS)	30
Caso 1. Tengo cuenta bancaria en algún banco o caja regional (credit union) en Estados Unidos y tengo una cuenta en México.....	33
Transferencias internacionales	33
PROFECO	34
BANSEFI	35
Caso 2. Tengo cuenta en algún banco o caja regional (credit union) en Estados Unidos y no tengo cuenta en un banco en México.....	38
Caso 3 - No tengo cuenta en algún banco o caja regional (credit union) en Estados Unidos pero tengo cuenta en un banco en México.	38
Caso 4 - No tengo cuenta en un banco o caja regional (credit union) en Estados Unidos y NO tengo cuenta bancaria en México.	39
Cobro de cheques en dólares en un banco en México	39
IPAB: PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	40
NACIONAL FINANCIERA	42
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)	44
LO QUE DEBES CONSIDERAR SOBRE TU CUENTA AFORE AL REGRESAR A MÉXICO	46

¿SABES CUÁLES SON LOS SERVICIOS QUE TE OFRECE LA CONDUSEF?.....	47
Módulo de Atención de Mexicanos en el Exterior (MAEX).....	48

PLAN DE CONTINGENCIA Y RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA MIGRANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS

INTRODUCCIÓN

Con los recientes resultados electorales de Estados Unidos se vislumbra la aplicación de políticas migratorias más estrictas, que pueden afectar la situación de muchas de las personas mexicanas que radican actualmente en Estados Unidos.

No es de sorprender que el número potencial de deportación de personas mexicanas aumente en el futuro cercano, lo que nos obliga como autoridades a reforzar nuestra coordinación a fin de atender de manera integral y en el marco de competencias de cada dependencia, a las personas mexicanas que requieran algún tipo de apoyo.

Derivado de lo anterior, nos hemos dado a la tarea de crear este documento que tiene como propósito orientarte a ti y a tus familiares en México sobre los derechos y las alternativas que tienen para conservar, proteger y de ser necesario transferir tu dinero y patrimonio hasta tu comunidad de origen.

Dichos derechos asisten a toda persona en Estados Unidos independientemente de su situación migratoria, con ello también conocerán los recursos legales para protegerlos y las acciones que pueden emprender de manera preventiva para proteger su dinero y en su caso, su patrimonio ante la posibilidad de ser deportado.

Entre estas recomendaciones se encuentran: La importancia de conservar aquellos documentos que pudieran ser de utilidad en cualquier trámite

migratorio o para comprobar la propiedad de cualquier bien, el otorgamiento de poderes notariales a terceros para que gestionen algunos trámites en representación de la persona deportada; asimismo, se muestran algunas sugerencias sobre los aspectos importantes a considerar en cuanto a los bienes que integran el patrimonio del migrante como: Dinero en efectivo, menaje de casa, sueldos y prestaciones no cobradas, venta de vehículos, recuperación de pertenencias de una casa rentada, venta o cesión de casa propia y la venta o traspaso de un negocio.

Es importante estar conscientes de la posibilidad de que cualquier persona migrante se vea de manera intempestiva sorprendida por las autoridades migratorias y se prepare para ejercer sus derechos y proteger su patrimonio, conociendo las alternativas que tiene para conservar y de ser necesario transferir su dinero y patrimonio hacia su comunidad de origen.

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS

La Constitución de los Estados Unidos, protege los derechos y libertades civiles de las personas, independientemente de su condición migratoria. La Constitución es superior a cualquier orden ejecutiva presidencial y a las leyes estatales y locales.

Estos derechos garantizan que hechos como la detención o arresto sin fundamento, la deportación errónea, los cateos no autorizados, la invasión de la privacidad, y los abusos de tipo físico y verbal de una persona, estén prohibidos y puedan ser sancionados.

Previniendo incidentes

A) Normas de Convivencia Vecinal

Es importante que cumplas las reglas de convivencia vecinal. Averigua cuáles son las normas prevalecientes en el edificio o vecindario donde vives y respétalas.

Recuerda que el respeto a la privacidad y los derechos de terceros es un principio fundamental para una convivencia cordial en Estados Unidos.

B) La Disciplina de Hijos e Hijas

Una de las principales causas por la que las personas mexicanas se enfrentan a la justicia de Estados Unidos es por acusaciones de maltrato, negligencia o abuso de niñas, niños y adolescentes. Evita ser acusado.

Visa para ingresar a Estados Unidos

Recuerda que todas las visas tienen ciertas condiciones y los oficiales de migración tienen la autoridad para rechazar tu entrada al país. Algunas razones que puedan derivar en la cancelación de una visa, son:

- ✦ **Permanecer en Estados Unidos más tiempo del que indique tu permiso o sello de internación.**
- ✦ **Dar información falsa a un oficial de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP).**
- ✦ **Cometer algún delito en Estados Unidos.**
- ✦ **Extraviar la visa estadounidense y no informarlo a las autoridades correspondientes.**
- ✦ **Realizar actividades distintas de las que tu visa autoriza. Por ejemplo, una visa de turista, no permite trabajar, ni estudiar.**

¿Cómo actuar ante una detención?

Si eres detenido por cualquier autoridad y por cualquier motivo,

Ejerce tus derechos:

1. Tienes derecho a **permanecer callado**, lo que digas podrá ser utilizado en tu contra (sólo debes dar tu nombre y domicilio). Di **"I want to remain silent"**.
2. Tienes derecho a solicitar un abogado para que te represente, sólo di: **"I want to speak to a lawyer"** ("Quiero hablar con un abogado"). Al decir esto, el oficial que te detuvo debe suspender el interrogatorio, pues es ilegal que te interroguen sin la presencia de un abogado.
3. Pide que te comuniquen con **tu Consulado**, es tu derecho.
4. Tienes derecho a expresar que no estás de acuerdo en que revisen tu persona, tu casa o tus pertenencias.

Tu integridad física y moral, y la de tu familia, deben de ser respetadas, **aun si te encuentras indocumentado en ese país.**

Recuerda también:

- No portes documentos falsos o armas de fuego sin el debido permiso.
- No manejes en estado de ebriedad, sin licencia de conducir o sin documentos del automóvil.
- No firmes ningún documento, sobre todo si está en inglés, sin el consejo de tu abogado o tu Consulado.
- Mantén la calma y sé respetuoso con la autoridad.
- Debes cumplir con todas las normas y reglamentos del país, o podrías ser deportado.

Si eres residente permanente

Cumple con las condiciones para mantener tu residencia y anímate a pedir la ciudadanía de Estados Unidos. Recuerda que la Residencia Permanente se puede perder si:

- **La obtuviste mediante un matrimonio fraudulento.**
- **Cometiste algún delito como: cualquier delito mayor, fraude, robo, violencia doméstica y conducir en estado de ebriedad. Es muy importante que si te acusan de cualquier delito, te defiendas y recibas asesoría de un abogado de migración, para tratar de proteger tu residencia.**
- **Vivir fuera de Estados Unidos por un período superior a un año sin haber tramitado el permiso correspondiente antes de salir.**
- **Pasar más de seis meses fuera de Estados Unidos. Si tienes alguna emergencia y piensas pasar un tiempo prolongado fuera de Estados Unidos, acude con un abogado migratorio para recibir la asesoría adecuada y no poner en riesgo tu residencia.**

Recuerda que si tu estatus de residente permanente es cuestionado por algún oficial de migración, lo más recomendable es que pelees tu residencia ante un Juez. El formato I-407 sirve para abandonar voluntariamente la residencia legal permanente, si tu intención no es abandonar tu residencia voluntariamente, no firmes este formato. Pide que manden tu caso ante una Corte.

¿En qué casos pueden deportarte?

- ☐ **Por tener antecedentes penales o no respetar las leyes de E.U.A.**
- ☐ **No usar correctamente la visa para lo que fue otorgada.**
- ☐ **Casarte por conveniencia.**
- ☐ **Que no hayas avisado a las autoridades que salías del país, aun teniendo residencia.**
- ☐ **Cuando no te renueven el permiso para entrar.**

Conoce tus derechos, ya sea en tu casa, calle o trabajo...

- **No abras la puerta, a menos que te muestren una orden de detención a tu nombre y firmada por un Juez.**
- **Mantén la calma, no trates de huir ni opongas resistencia.**
- **Proporciona tu nombre y datos verdaderos. No estás obligado a informar tu estatus migratorio.**
- **Tienes derecho a permanecer callado.**
- **Tienes derecho a hablar con tu abogado y/o con el consulado.**
- **Tienes derecho a recibir atención médica. Informa a la autoridad si tienes alguna enfermedad o condición médica que requiera atención.**
- **No firmes documentos que no entiendas, sin antes hablar con un abogado.**
- **Si tienes hijos y su cuidado depende de ti, infórmalo de inmediato a las autoridades.**

Si las autoridades migratorias llegan a la puerta de tu hogar, no abras a menos que te muestren una orden de detención a tu nombre y firmada por un Juez. Tienes el derecho a permanecer callado y te recomendamos no decir nada ya que cualquier comentario puede incriminarte.

En general, las deportaciones se enfocan en personas con antecedentes penales, migratorios o que se consideren de riesgo para la seguridad pública. Es por esto que te aconsejamos conducirte siempre conforme a las leyes locales.

¿Qué hacer si me detienen otras autoridades de Estados Unidos y enfrento una acusación penal?

- **Recuerda que si enfrentas una acusación de tipo penal, tienes derecho a que te asignen un abogado de manera gratuita.**
- **Deben darte a conocer de qué se te acusa y proporcionarte un intérprete, si no hablas inglés.**
- **Tienes el derecho a que las autoridades notifiquen tu detención al Consulado, si no lo hacen solicita que te comuniquen con tu Consulado.**
- **Puedes pedir a tu Consulado que te visite en prisión.**



Tu consulado te asiste

El consulado es una oficina del Gobierno de México en el extranjero, cuya principal misión es proteger tus derechos e intereses.

 **Protección Consular:** Es el área encargada de velar por tus derechos e integridad cuando te encuentras fuera del país. Sin importar tu situación migratoria, siempre encontrarás el apoyo que necesitas, en materia:

- ☐ **Migratoria**
- ☐ **Derechos Humanos**
- ☐ **Penal**
- ☐ **Administrativa**
- ☐ **Laboral**
- ☐ **Familiar**

Servicios consulares

Documentación:

- ☐ **Pasaporte**
- ☐ **Matrícula consular**
- ☐ **Credencial para votar**
- ☐ **Cartilla Militar**

Registro Civil

- ☐ **Registro de nacimiento**
- ☐ **Contrajer matrimonio**
- ☐ **Copias certificadas de actas de nacimiento**
- ☐ **Actas de defunción**

Notaría

- ☐ **Poderes notariales**
- ☐ **Testamentos**

Conoce lo que un Consulado hace por ti

Un Consulado es una oficina del Gobierno de México en el extranjero cuya principal misión es proteger tus derechos e intereses.

¿A quién atiende?

El área encargada de velar por tus derechos e integridad cuando te encuentras fuera del país. Sin importar tu situación migratoria aquí siempre encontrarás el apoyo que necesitas. Te orientamos en materia:

Migratoria

Derechos Humanos

Penal

Administrativa

Laboral

Familiar

Servicios Consulares

Documentación

- Pasaporte
- Matrícula consular
- Credencial para votar
- Cartilla militar

Registro Civil

- Registro de nacimiento
- Contratar matrimonio
- Copias certificadas de actas de nacimiento
- Actas de defunción

Notaría

- Poderes notariales
- Testamentos

Asuntos Comunitarios

Instituto de los Mexicanos en el Exterior
Implementa programas sobre temas de:

Educación

Cultura

Salud

Desarrollo económico

Formación de liderazgos

Empoderamiento comunitario

Alianzas

Los Consulados de México difunden programas y servicios consulares a través de la colaboración con diversos socios como:

- Líderes comunitarios
- Autoridades locales
- Distritos escolares
- Grupos de migrantes
- Medios de comunicación
- Instituciones religiosas, bancarias, académicas

VAIM

La Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) tiene como propósito brindar herramientas para el empoderamiento de las mujeres migrantes y proteger sus derechos.

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Descarga la app MICONSUMEX

CIAM
CENTRO DE INFORMACIÓN AL MIGRANTE
Para más información llámanos sin costo al **1 855 4636 395**

¿Qué hago si tengo dudas sobre un caso legal?

Los Consulados de México en Estados Unidos pueden facilitarte consultas gratuitas con abogados especialistas en distintos temas, para aconsejarte.

Si tienes preguntas sobre un caso migratorio, ten cuidado de acercarte únicamente con abogados u organizaciones autorizadas para dar consejo legal.

EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR TE APOYA

La labor del IME es integrar, empoderar y vincular en temas como: salud, educación y finanzas, en colaboración con los Consulados, Organizaciones, Instituciones, y redes ciudadanas.

INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Integra
Empodera
Vincula

En colaboración con:

- ✦ Consulados y Embajadas de México en el mundo
- ✦ Red de 50 Cónsules Comunitarios en EUA y 6 en Canadá
- ✦ Instituciones aliadas en México, EUA y Resto del Mundo.
- ✦ Redes de organizaciones y asociaciones de mexicanos en el exterior

¿Qué hace el IME?

Promueve estrategias, recoge propuestas, y recomendaciones de los mexicanos en el exterior, para fortalecer sus vínculos con México, y lo más importante, ayudar a que se integren en las sociedades en las que residen e interactúan.

Información y acceso a servicios de salud, prevención de padecimientos y detección de enfermedades Impulsar la educación de nuestros connacionales en el exterior Fortalecer su inclusión y educación financiera / Protección del patrimonio Migración = Desarrollo Eventos de activación física y deportes Facilitar la vinculación con los talentos mexicanos en el mundo / diáspora calificada Características de la diáspora mexicana en el mundo Resto del Mundo	Ventanillas de Salud ✦ Unidades Móviles de Salud ✦ Semana Nacional de Salud ✦ Atención en salud mental IME Becas / Ventanillas de Oportunidades Educativas ✦ Plazas Comunitarias ✦ Concursos de dibujo infantil "Este es mi México" Semanas de Educación Financiera y unidades de Atención Financiera ✦ Unidades de Atención en el Extranjero ✦ Programa de Atención a la Salud y Empleo Campeonatos, carreras, torneos de fútbol, competencias de box, páseos en bicicleta, clínicas deportivas, eventos de baile y más Red Global MX ✦ Redes-México ✦ Boletín Talento Mexicano en el Exterior Información Estadísticas ✦ Mapas analíticos Atención y acercamiento a toda la comunidad mexicana en el mundo / Reconocimiento a sus logros / Obtil
---	---

¿A quién atiende?

A todos los mexicanos en el mundo

Estados contigo

www.gob.mx/ime

<https://www.facebook.com/IMEremex/>
#EstadosContigo

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO GOV

CONDUSEF

CIAM
CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS
1 855 4636 395

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS

El CIAM es un centro especializado de llamadas que, además de funciones preventivas, sirve como un punto de primer contacto entre la población mexicana que requiera asistencia consular y las representaciones de México en Estados Unidos. Descarga la App MICONSULMEX o llama sin costo al CIAM:



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

CIAM

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos

Atendemos tus consultas sobre **protección**
y **actualidad migratoria**, entre otros.

¡Llámanos!

Desde Estados Unidos, sin costo al:
1855 INFO 395
(1855 4636 395)

Desde México, de larga distancia al:
001 520 623 7874

Toda la información que necesitas a sólo una llamada de distancia.



CONSIDERACIONES PREVENTIVAS ANTE UNA POSIBLE DEPORTACIÓN

Conserva documentos importantes

Guarda de manera segura aquellos documentos que se pueden necesitar en algún momento. De igual forma, es recomendable tener una o dos copias de dichos documentos (incluso en una memoria USB) y entregárselos a personas de mucha confianza para su resguardo y uso posterior.

Entre los documentos que podemos considerar de mayor relevancia, tenemos:



- **Actas de nacimiento, de matrimonio o divorcio o de defunción (de la familia).**
- **Testamento.**
- **CURP.**
- **Licencia de conducir.**
- **Constancias de estudios.**
- **Documentos relacionados con operaciones financieras, cuentas y cosas de valor: Cuentas de depósito, de ahorros o inversión; número y llaves de caja de seguridad, contratos de arrendamiento, créditos, préstamos o hipoteca, títulos de propiedad (casa, auto, negocio), pólizas de seguros.**
- **Documentos de identidad: Pasaporte, matrícula consular, documentos de ciudadanía, visas, cartilla militar, entre otros.**
- **Documentos de jubilación y de beneficios de ambos países: Afiliación y cuenta de Afore, jubilación, tarjeta del Seguro Social, beneficios militares, beneficios de salud, etc.**
- **Documentos de impuestos: Filiación, declaraciones anuales, pago de impuestos prediales y similares, ubicación de tu contador.**
- **Convenios con socios de un negocio en común, inventario y valoración de bienes, así como (ingresos y gastos de la empresa).**
- **Documentos del empleo: Contratos, constancias o recibos, beneficios, etc.**
- **Poderes notariales, tanto para su uso en los Estados Unidos como en México.**
- **Lista de nombres y ubicación de familiares, tanto en México como en EUA.**

Recomendaciones

- **Elabora un plan para disponer de tus bienes en caso de que tengas que regresar a México. Es mejor estar preparado.**
- **Tener a la mano los números del CIAM (1 855-4636-395) y del Consulado de México más cercano.**
- **Si te encuentras en México, puedes presentarte en la Delegación de Relaciones Exteriores más cercana a tu lugar de residencia, para pedir más información.**

CONSIDERA EL PODER NOTARIAL

Con este documento designas a una persona para que pueda representarte y realizar trámites administrativos y legales en tu nombre, tales como comprar, vender, escriturar o administrar propiedades, retirar dinero y manejar cuentas bancarias, entre otros asuntos de carácter familiar.

Es importante que la persona a la que le otorgues el poder notarial sea de tu absoluta confianza. Un Poder Notarial, no significa que estés renunciando a tus derechos para tomar decisiones, más bien estás autorizado a alguien de tu absoluta confianza y que por motivos de ausencia las tomará en tu nombre, de acuerdo a lo establecido en este documento.

- Si requieres un poder notarial para ser usado en trámites en México:
Acude a tu Consulado más cercano, donde te podrán asesorar según tu caso particular.
- Si requieres un poder notarial para ser usado en trámites en Estados Unidos:
Deberás tramitar el poder ante un notario público estadounidense. Toma en cuenta que en Estados Unidos, los notarios públicos no necesariamente son abogados ni expertos en derecho, como se trata de proteger a tu familia y tu patrimonio, te recomendamos recurrir a un abogado. Tu Consulado te puede poner en comunicación con abogados expertos en distintas materias, de acuerdo con lo que requieras.

No te dejes engañar
Quién te asegure “arreglar tus documentos migratorios” o tramitarte una visa a cambio de una cuota te está mintiendo. Acude a tu Consulado más cercano para **recibir un diagnóstico gratuito de tu caso migratorio.**

¿Qué debe contener el poder notarial, tramitado en EUA?

Si vas a tramitar un poder notarial en E.U.A. para su efecto en ese país, además de asesorarte con el Consulado procura que tenga lo siguiente:

- ☐ **Tiempo de vigencia del poder notarial.**
- ☐ **Investigar con un abogado o asesor legal, cuáles son los requisitos legales que existen en el estado en el que radicas, ya que estos varían.**
- ☐ **Detalle de los activos financieros o patrimoniales de los que dispones, tales como nombre de los bancos, número de cuentas, registro del automóvil, así como la ubicación de los activos que tienes, tu mobiliario y enseres o incluso de los bienes que conforman tu negocio, en su caso, el pago de impuestos y deudas.**
- ☐ **De ser posible, es recomendable incluir documentación soporte de cada uno de los activos enlistados (copia), a fin de contar con mayor certidumbre por si es requerida esta información.**
- ☐ **Debes quedarte con una copia del poder notarial y el original entregarlo a la persona que hayas designado, para que lo resguarde en algún lugar seguro.**

Finalmente, es importante tener en cuenta que existen personas fraudulentas que se hacen pasar por abogados acreditados o expertos en inmigración, por lo que debes confirmar su experiencia, ya sea consultando a las organizaciones sin fines de lucro y centros para la comunidad, o bien llamar a la barra de abogados del estado para solicitar nombres de defensores registrados.

Si requieres un abogado migratorio, también puedes consultar por Internet la página de la American Immigration Lawyer Association (AILA) o acercarte al Consulado de México. En la siguiente liga puede encontrar el teléfono, dirección y horarios de atención de los consulados:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

¡CUIDADO!

Existen personas fraudulentas que se hacen pasar por abogados acreditados o expertos en inmigración, por lo que es importante confirmar su experiencia, ya sea consultando a las organizaciones sin fines de lucro y centros para la comunidad, o bien llamar a la Barra de Abogados del estado para solicitar nombres de los defensores registrados.

También puedes consultar por internet a la American Immigrations Lawyer Association (AILA)

<http://www.aila.org/>

o acercarse al Consulado de México más cercano. Infórmate en:

<https://directorio.sre.gob.mx/>

¿Y QUÉ PASA CON TUS FINANZAS?

Es importante ordenar y tener al día una lista de todos tus bienes y cuentas, con ello, en caso de ser deportado o estar sometido a algún juicio, evitarás la pérdida de tus bienes y tu familia sabrá qué hacer.

Dinero en efectivo

Toma en cuenta que existen riesgos asociados a la opción de transportar dinero en efectivo por la frontera y/o aeropuertos, tales como el robo y extravío. Independientemente de estos riesgos, al llevar

más de \$10,000 dólares estadounidenses o su equivalente en efectivo, en cheques de viajero, en cheques expedidos a tu nombre u órdenes de pago, antes de cruzar la frontera o al despegar el avión debes llenar un “reporte de transportación internacional de moneda o de instrumentos monetarios”, si no haces esta declaración, el dinero podría ser incautado y no ser devuelto.

Por esta razón te sugerimos traer siempre contigo tu tarjeta de débito, en caso de contar con ella, para que, de ser necesario, puedas retirar el efectivo de tu cuenta, utilizando un cajero automático. Si tu tarjeta de débito es VISA o MasterCard, podrás utilizarla para realizar retiros en cajeros automáticos hasta por los montos diarios permitidos o pagar en comercios; toma en cuenta que los bancos que operan cajeros automáticos en México te cobrarán una comisión por retiro de alrededor de \$3.50 dólares adicional a la operación cambiaria la cual implicará una comisión. Algunas tarjetas de débito también cobran un porcentaje en transacciones con monedas extranjeras, incluyendo el peso mexicano.

¿Cómo llevar tu mudanza a México (Menaje de casa)?

El menaje de casa es el conjunto de artículos usados que conforman un hogar, como muebles, electrodomésticos, utensilios, ropa, libros, etc.

Si viviste en el extranjero al menos durante seis meses y regresas a México a residir definitivamente, tienes derecho a llevar contigo tu menaje de casa sin pagar impuestos de importación. Puedes tramitar tu menaje dentro de los 3 meses anteriores a tu regreso a nuestro país o dentro de los 6 meses posteriores a la fecha en que regresaste a nuestro país.

Para ello, el Consulado de México emite el “Certificado a la Lista de Menaje de Casa a Mexicanos”, en el cual se deberá manifestar:

- ☐ **Nombre del importador.**
- ☐ **Domicilio donde estableciste tú residencia en Estados Unidos o el extranjero, al menos durante los últimos 6 meses.**
- ☐ **Lugar en el que establecerás tu residencia en México.**
- ☐ **Descripción y cantidad de la mercancía que integra el menaje de casa.**

- **Manifestar bajo protesta de decir verdad, los datos del pedimento de importación de menaje de casa anterior, en el caso de existir.**

Los requisitos anteriores te permitirán tramitar ante el Consulado de México el Certificado correspondiente, el cual tiene un costo como trámite. Con este Certificado podrás gestionar la importación libre del pago de impuestos con el apoyo de un Agente Aduanal, no es necesario presentar facturas comerciales.

Consulta los requisitos en:

<http://www.gob.mx/tramites/ficha/expedicion-de-certificado-a-lista-de-menaje-de-casa-para-mexicanos/SRE1178>

La importación deberá efectuarse a través de un Agente Aduanal, para lo cual puedes contactar a la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), en www.caaarem.mx

Si vivías en una casa rentada, elige un familiar o amigo al que le otorgues un poder para recuperar tus pertenencias o auxiliarte en el trámite de tu menaje de casa, si tu intención es hacer tu mudanza a México.

Sueldos y salarios

Toda persona tiene derecho a recibir su sueldo o prestación por cualquier trabajo que haya realizado, independientemente de su condición migratoria, es decir, sin importar que no tengan permiso de trabajo o un número de seguridad social.

Si te detienen, notifícalo a tu empleador para que te envíe tu último sueldo a tu nueva dirección, incluso si fuiste deportado. El dinero también puede ser depositado a tu cuenta bancaria o si no tienes, se te puede enviar el dinero a través de una empresa de envíos de dinero.

Otra opción es que hayas otorgado un poder notarial a un familiar o amigo de confianza para que, en tu nombre, cobre el importe del sueldo devengado por los días que trabajaste y cualquier prestación laboral a la que tuvieras derecho.



El Consulado te puede ayudar en cualquier reclamo relacionado con falta de pago, compensación por lesiones en el trabajo, discriminación laboral y acoso sexual en el lugar de trabajo, entre otros.

Recuerda que si ya te encuentras en México, puedes recibir asistencia para casos pendientes en Estados Unidos, acudiendo a la Delegación más cercana de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Si vives en la Ciudad de México o su zona conurbada, acude a las oficinas de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, ubicadas en Plaza Juárez 20, Centro Histórico de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En esta liga puedes encontrar el directorio:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/delegaciones>

Cuenta bancaria o caja regional (credit union)

El dinero que hayas ahorrado no debe perderse si te encuentras deportado o en proceso, en este caso, una persona de tu confianza puede tener una tarjeta de débito para que administre la cuenta en caso de que ya no estés en Estados Unidos.

Si tienes alguna cuenta que abriste directamente en un banco, o caja regional (credit union) o a través de tu empleador, es importante que verifiques si dicha cuenta puede ser administrada desde México, ya sea a través de servicios de banca por teléfono o banca por internet y si es posible disponer del saldo a través de transferencias electrónicas además de realizar retiros de tu tarjeta de débito en cajeros automáticos. Procura solicitar siempre una tarjeta de débito internacional (preferentemente VISA o MasterCard).

Si consideras que es conveniente dejar tu cuenta activa para que la administre un familiar en Estados Unidos, como tu esposa, hijo mayor de 21 años o un amigo de confianza, pero no los tienes como cotitulares, entonces lo más recomendable es otorgarles un Poder Notarial Específico, para que

legalmente puedan realizar las operaciones bancarias que les indique (depositar, retirar o transferir fondos).

Venta de tu vehículo

1. Venta de vehículo dentro de EUA

¿Qué documentos necesito?

- **Certificado de título o Solicitud para Duplicado de Título (REG 227)**
- **Formulario de traspaso y nueva asignación de vehículo (REG 262)**
- **Declaración de las millas recorridas (en algunos casos)**
- **Pago del traspaso¹**
- **Documentos adicionales que también podría necesitar:**
 - ☐ **Certificación de contaminación ambiental (smog)**
 - ☐ **Impuesto de uso y/u otros pagos**

¿Qué pagos² tengo que hacer?

- **Traspaso**
- **Impuesto de uso**
- **Renovación de matrícula**
- **Plan de no operar el vehículo (PNO)**
- **Duplicado del título**
- **Reemplazo de placas (en caso de que la placa haya sido perdida o robada)**
- **Smog (en algunos casos)**

Al vender un vehículo deberá avisar al Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) en un plazo de 5 días. Para hacerlo completará el formulario de “Aviso de Traspaso y Relevo de Responsabilidad” (REG 138) (NRL), disponible en internet.

Para mayor información consultar:

<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv/home>

¹ Montos de acuerdo a los establecidos por la ley.

² Se determinan al presentar la solicitud al Departamento de Vehículos Motorizados (DMV)

2. Venta de vehículo si te encuentras fuera de EUA: deportación

CASO 1: Compró el vehículo en una agencia de autos de EUA

- **Solicitar el título de propiedad por teléfono o por internet a la agencia.**
- **El vehículo puede ser vendido a una persona física o agencia que se dedique a la compra de autos usados.**
- **Se realiza el endoso correspondiente del título de propiedad.**
- **Se recibe el pago por el vehículo mediante una transferencia o depósito bancario.**
- **El comprador paga los impuestos correspondientes y realiza todos los pagos que se tengan que hacer en EUA.**
- **Se envía el título de propiedad por correo certificado y se mantiene una copia.**

CASO 2: El auto no fue comprado en agencia

Se debe nombrar a un familiar o amigo, que resida en EUA, como apoderado. El apoderado será el encargado de realizar la venta del vehículo dentro de EUA y cumplir con todos los pagos que tengan que realizarse.

Manejar en Estados Unidos

Es importante que estés informado sobre las precacuciones que debes tener en caso de que manejes un vehículo en Estados Unidos. Si un agente de tránsito te detiene:

- ◆ **No salgas del vehículo.**
- ◆ **Mantén las manos sobre el volante.**
- ◆ **Sigue las indicaciones del oficial en todo momento.**

¿VAS A CONDUCIR EN ESTADOS UNIDOS?

Toma nota de las siguientes recomendaciones:

Es indispensable que **conozcas y respetes** el reglamento de tránsito.



Porta siempre tu licencia de conducir y póliza de seguro vehicular.



Todos los pasajeros deben abrocharse su cinturón de seguridad.



Si un agente de tránsito te detiene:
- **No salgas** del vehículo.
- Mantén las **manos sobre el volante**.
- Sigue las **indicaciones** del oficial en todo momento.

Las infracciones de tránsito acumulan **puntos negativos** en tu licencia, los cuales podrían llevarte a perder el privilegio de utilizarla.



Paga tus multas.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



CIAM
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y ASISTENCIA AL VIAJERO
Infórmate. Llama sin costo al
1 855 4636 395

¡SÉ RESPONSABLE! SI TOMAS, NO MANEJES



¡Que no te pase!

Manejar bajo la influencia del alcohol en Estados Unidos **es una falta grave** que puede ser castigada con:

- Multa
- Servicio comunitario
- Cárcel

Debes tener en cuenta que esta situación podría provocar **tu deportación**, incluso si eres residente permanente.

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



CIAM
CENTRO DE INFORMACIÓN
Y ASISTENCIA AL VIAJERO
Infórmate. Llama sin costo al
1 855 4636 395

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



CONDUSEF

INSTITUTO DE LOS
MEXICANOS EN
EL EXTERIOR



Renta de la vivienda en la que habitas

Es importante que conozcas los términos del contrato de arrendamiento y los motivos por los cuáles tu arrendatario pudiera cancelarlo por anticipado. En caso contrario, investiga si tienes responsabilidad por rentas no pagadas dadas las circunstancias o, en su caso, si puede ceder o subarrendar a un tercero.

Adicionalmente, debes tomar en cuenta lo siguiente:

- ☐ **Tienes derecho a entrar a la propiedad o la casa para recoger tus pertenencias dentro de un periodo razonable (esto lo puede hacer una persona de tu confianza), si no se hace podrías perder el derecho para disponer de tus bienes y pertenencias personales, e incluso podrías ser sujeto a cargos adicionales por almacenaje.**
- ☐ **Si tus familiares desean y les conviene seguir rentando la vivienda, tienen tres opciones:**
 - **Continuar con el contrato de arrendamiento original con el consentimiento expreso del propietario;**
 - **Celebrar un nuevo contrato, o**
 - **Que se los subarriendes.**

No olvides que se puede solicitar asesoría legal relacionada con los contratos de arrendamiento. En muchos lugares, existen organizaciones de carácter solidario serias, que prestan servicios gratuitos de asesoría legal.

Vivienda propia o con pago de hipoteca

Algunos connacionales, a través de los años han podido hacerse de una casa en la que habitan con su familia, pero si la propiedad está a nombre del deportado, se debe considerar que en el mejor de los supuestos, éste no podrá regresar a los E.U.A en 5 o hasta 10 años, por lo que resulta conveniente pensar lo que se hará con la propiedad.

Qué opciones tienes:

- **Venta de la vivienda:** Puede tomar tiempo la venta de la propiedad, por lo que debes autorizar a un apoderado legal para vender el inmueble o también puedes considerar la contratación profesional de un agente de bienes raíces para que haga las gestiones de venta y pago de contribuciones, entre otros requisitos.
- **Vivienda en propiedad conjunta:** Si los migrantes y sus cónyuges poseen la propiedad de manera conjunta, y los cónyuges no están sujetos a deportación, los migrantes pueden considerar la posibilidad de cederle los derechos que tienen sobre su propiedad a sus cónyuges. Si el migrante y el copropietario son codeudores hipotecarios, el migrante deberá obtener la autorización del acreedor hipotecario para cederle sus derechos, ya que éste asumirá el compromiso de pago del saldo pendiente del crédito.
- **Rentarla a un tercero:** Deberás cumplir con obligaciones fiscales.
- **Regalarla:** Esta opción puede implicar pagar algunos impuestos.

En el caso que exista una hipoteca sobre la propiedad, deberá investigarse con el acreedor si ésta se puede transferir, así como las facturas de servicios públicos, seguro, y otras responsabilidades a nombre del receptor o comprador de la casa o si la puedes rentar. Es importante que consideres que los prestatarios que no cumplan con la obligación de una hipoteca enfrentarán severas consecuencias como perder la vivienda, independientemente del monto ya pagado.

Existen varias alternativas para negociar la hipoteca como pueden ser:

- 1) **Indulgencia especial:** Reducción o suspensión temporal de los pagos de la hipoteca.
- 2) **Refinanciamiento de la hipoteca:** Alargar el plazo y buscar una tasa de interés más baja.
- 3) **Vender la vivienda de manera privada antes de la ejecución hipotecaria:** Es una buena alternativa, ya que podría obtenerse un precio de venta mayor que en el remate.

- 4) Venta corta:** Es una transacción en la que el prestamista acuerda aceptar lo obtenido en una venta a su entera satisfacción, como pago de la hipoteca, aunque la cantidad obtenida sea menor a la que se debe. En caso de que la cantidad obtenida sea mayor a la deuda, puede quedar un remanente para ti.
- 5) Entrega de la escritura al prestamista:** El deudor solicita al prestamista que acepte la escritura del inmueble a su entera satisfacción por la hipoteca en vez de la ejecución hipotecaria (el prestatario pierde la vivienda).

Por último, los migrantes residentes que han pagado una fianza o se encuentran con libertad condicional, así como los detenidos que vayan a ser deportados en poco tiempo, deberán considerar la posibilidad de otorgar poderes notariales a personas de su confianza para negociar con los prestamistas las opciones que se pueden tener para no perder las amortizaciones ya realizadas.

Negocio propio

Si tienes un negocio y no es posible que tú o alguien de la familia lo continúe administrando porque ya no se encuentra en los Estados Unidos, entonces una opción será venderlo. La venta de un negocio puede representar una serie de diligencias legales, dependiendo de la forma de su constitución, es decir, si es unipersonal, de dos o más personas o una sociedad, particularmente en lo relativo a impuestos y licencias. Derivado de lo anterior, puedes elegir una persona de tu plena confianza mayor de 21 años que sea legalmente competente ante las autoridades para que se encargue de su venta con un Poder Notarial.

Como se puede advertir, la transferencia o venta de un negocio es un proceso complejo y que lleva tiempo. Por ello, es necesario consultar a las agencias locales de la ciudad, condado y del estado para conocer cómo se lleva dicho proceso. En este sentido, te sugerimos:

- 1. Realices los poderes notariales en caso de deportación, para que a título tuyo un amigo o familiar pueda realizar los trámites necesarios.**
- 2. Te familiarices con los requisitos básicos para transferir un negocio, sea por venta o cesión a un amigo o familiar.**

- 3. Transfieras cualquier hipoteca o préstamos de los activos del negocio al nuevo propietario, así no serás responsable de obligaciones futuras.**
- 4. Si tiene acuerdos que no te permiten la transferencia de estas obligaciones, debes tratar de negociarlos.**
- 5. Usualmente debes pedir al nuevo propietario que solicite la licencia estatal, cuya aprobación por parte de las agencias del gobierno puede tardar varios meses.**
- 6. Pide consejo a un asesor fiscal calificado para garantizar el cumplimiento de todas las normas y regulaciones fiscales aplicables.**

En contraste con otras entidades de negocios más complejas, no existe la necesidad de registrar oficialmente la disolución de un negocio unipersonal. Sin embargo, si decides hacerlo considera lo siguiente:

- ☐ **Completar las últimas órdenes hechas por tus clientes.**
- ☐ **Pagar todas las cuentas y deudas pendientes.**
- ☐ **Asegurarse de que tus proveedores saben que el negocio dejó de existir.**
- ☐ **Vender todos los materiales y equipos sobrantes.**
- ☐ **Notificar a la aseguradora que se cerró el negocio.**
- ☐ **Notificar a tus acreedores y deudores del cierre inminente del negocio y exigir se paguen los últimos recibos.**

Situación de las deudas

Al salir de los Estados Unidos, tu deuda no será cancelada. Inclusive quién te haya prestado podría tratar de cobrar la deuda aunque ya estés en México, afectando tu historial crediticio para la contratación de créditos y servicios en este país.

- 1. Si eres sujeto de deportación inmediata, deberás guardar un registro de la información de contacto del acreedor y enviar el pago cuando llegues a tu nuevo lugar de residencia en México.**
- 2. Deberás tratar de comunicarte con el prestamista después de la deportación para proporcionarle una dirección de correo actualizada.**

Los sujetos a la deportación deben tomar medidas para conciliar sus deudas pendientes por tarjetas de crédito o de otro tipo, pues de otro modo lo más seguro es que se le impongan recargos y penalidades.

En el caso de los inmigrantes detenidos, quizás no cuenten con suficiente tiempo para informar a las compañías crediticias, por lo que es recomendable que un familiar o amigo mantenga una relación de los números telefónicos y direcciones de las compañías de las tarjetas de crédito para informarles tu situación.

Seguridad Social

Si eres asalariado y tus dependientes son ciudadanos de los Estados Unidos (cónyuge e hijos), ellos podrán continuar recibiendo determinados beneficios médicos, en caso contrario los perderán. Pídeles que acudan a solicitar orientación a su centro de salud.

ABRIR UNA CUENTA BANCARIA EN MÉXICO DESDE LOS ESTADOS UNIDOS

Existen tres posibilidades de abrir una cuenta en algún banco en México estando en los Estados Unidos:

1. Abrir una cuenta de manera remota (vía internet o telefónica)

También llamada Cuenta nivel 2, se puede abrir vía Internet, o bien de forma remota (vía telefónica), para hacerlo te solicitarán nombre completo, fecha de nacimiento y domicilio.

La tarjeta de débito de uso nacional e internacional se te enviará al domicilio en México o se podrá recoger en la sucursal del banco, la cual podrás utilizar en sucursales, cajeros automáticos y establecimientos comerciales, así como realizar operaciones de banca por internet. Los depósitos a esta cuenta no pueden rebasar, en promedio, los \$17,000 pesos al mes (lo cual representa 3,000 UDIS-Unidades de Inversión³). Los bancos que las ofrecen son: CitiBanamex, BBVA Bancomer, Banco

³ Valor de la UDI al 15 de febrero de 2017, Banxico.

Autofin México (Mi Banco), Multiva, Bansefi Santander, Banco Azteca, Banregio, Compartamos y Bankaool

Requisitos de apertura:

- **Remota:** nombre, género, entidad federativa de nacimiento, fecha de nacimiento, domicilio
- **Presencial:** nombre, fecha de nacimiento, domicilio

2. Abrir una cuenta de manera presencial

La segunda alternativa Cuentas nivel 3 es similar a la anterior, salvo que no se pueden abrir de manera remota, además de la información anterior, aquella que solicitan para una Cuenta nivel 2, te solicitarán entidad federativa y país de nacimiento, identificación oficial, nacionalidad, género, ocupación, un teléfono en México, correo electrónico, la Clave Única de Registro de Población (CURP) o el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), entre otros. Cabe mencionar que deberás entregar copia de la identificación oficial que acredite la información que proporcionaste.

Bajo el mismo procedimiento, se entregará la tarjeta de débito con la cual puedes realizar las mismas operaciones antes señaladas, sólo que en este caso, el saldo promedio mensual de la cuenta no debe ser mayor a \$56,000 pesos o el equivalente a 10,000 Unidades de Inversión⁴. Actualmente, los bancos que la ofrecen son Santander y Multiva.

Ambos tipos de cuenta tienen la posibilidad de ligarlas a un teléfono celular con línea en México, para lo cual es necesario solicitar mayor información al banco de tu interés.

3. Abrir una cuenta tradicional de manera presencial

Finalmente, se encuentran las cuentas tradicionales que no tienen límite de depósito, y además de proporcionar los datos anteriores, tienes que entregar copia de cada uno de los documentos y su apertura debe ser directamente en la sucursal de la Entidad Financiera; puedes acceder al manejo de una chequera, además de realizar las operaciones

⁴ Valor de la UDI al 15 de febrero de 2017, Banxico.

anteriormente señaladas. Prácticamente cualquier banco en México las ofrece.

Dado que uno de los requisitos fundamentales es la apertura presencial en sucursal, puedes pedirle a un familiar que la abra a su nombre, te ponga como cotitular, solicite una tarjeta de débito adicional para ti y te la haga llegar a tu domicilio en los Estados Unidos, a través de mensajería especializada.

Algunos bancos están promoviendo la apertura de este tipo de cuentas a través de internet o en línea, por ejemplo Bankaool; sin embargo es necesario que envíes copias o imágenes electrónicas de tu identificación oficial entre otros documentos, para validar tus datos y armar el expediente que requieren las autoridades mexicanas para prevenir actividades ilícitas.

Para más información puedes consultar el siguiente enlace:
<https://www.bankaool.com/web/>

ENVÍOS DE DINERO A MÉXICO (REMESAS)

Es el envío de dinero de aquellas personas que radican en otra nación a su país de origen, por ejemplo, los envíos de dinero que realizan los mexicanos que radican en Estados Unidos y Canadá a sus familias que viven en México.

Recomendaciones:

- ☐ **Verifica que la institución mediante la cual enviarás tu dinero a México, se encuentre debidamente constituida.**
- ☐ **Elige una institución cercana a tu lugar de trabajo o domicilio.**
- ☐ **Tramita tu Matrícula Consular Mexicana, ya que te sirve como identificación en varios bancos de Estados Unidos.**
- ☐ **Antes de enviar o retirar dinero, compara costos y comisiones.**
- ☐ **Considera el tipo de cambio que más te convenga.**
- ☐ **Proporciona correctamente el Número de Confirmación a tu beneficiario para que no tenga problemas a la hora de cobrar.**
- ☐ **Toma en cuenta que contratar servicios exprés puede salirte más caro.**

- ❑ **Recuerda que no te pueden condicionar el cobro de tus remesas por artículos en especie o por servicios que no necesites.**
- ❑ **Si tienes un mal servicio por parte de una empresa pagadora en México acude a la PROFECO y, a la CONDUSEF si se trata de alguna institución financiera.**

Además, es importante valorar qué alternativas tienes para enviar tu dinero a México, dependiendo de la opción que elijas, podrá variar la cantidad que recibirá tu familiar o beneficiario, por eso toma en cuenta:

- ❑ **Comisión por envío:** Costo que te cobra la empresa o la institución financiera que realiza el envío.
- ❑ **Tipo de cambio:** Cantidad en pesos que tu familiar recibirá por cada dólar que le envías.
- ❑ **Tiempo de envío:** Se refiere al tiempo que tardará la empresa en entregar el dinero a tu familiar o beneficiario en México. Considera que los envíos inmediatos de dinero van acompañados de una mayor comisión.
- ❑ **Límite en el monto de envío:** Algunas empresas tienen un límite máximo en la cantidad de dinero que puedes enviar. Considera que si tu envío supera dicho límite necesitarás realizar dos envíos y por lo tanto esto te generará un doble pago de comisiones.
- ❑ **Costos de traslado por hacer el envío:** Verifica el costo del transporte (metro, autobús, taxi, etc.) a la empresa donde haces el envío.

¿CUÁNTO TE CUESTA ENVIAR 200 DÓLARES DESDE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO?

COMPARA LAS COMISIONES, EL COSTO TOTAL DEL ENVÍO EN DÓLARES,
LA RAPIDEZ DEL SERVICIO Y LOS PUNTOS DE PAGOS DE LAS REMESAS.

Empresa	Producto	Comisión en dólares	Cuota total del envío en dólares	Rapidez de la transferencia	Puntos de Pago	
					Sucursales bancarias	Otros puntos de pago
Ria	Servicio online	\$3.00	\$8.82	De 3 a 5 días	BBVA Bancomer Banorte HSBC BanCoppel	Telecomm Casa de Cambio Tiber Impamex (Banamex) Chedraui
	Servicio online	\$12.00	\$17.82	Menos de una hora		
	Efectivo a abona en cuenta	\$4.00	\$9.82	Menos de una hora		
Moneygram	Servicio online	\$7.00	\$13.22	Menos de una hora	Banco Azteca Bansel Banorte BBVA Bancomer	Coppel Soriana Walmart Suburbia Waldos Elektra Telecomm Bodega Aurrera Intermax Famsa La Red de la Gente Uniheller Calimax Caja Popular Mexicana Confianza Maxilana Casa de Empeño Prinda Mex Preslano Express K-Cosmocalor Casa Ley Farmacias Guadalajara Chedraui
	Servicio online	\$4.99	\$9.20	Menos de una hora		
	Servicio online	\$9.99	\$12.20	Menos de una hora		
	Servicio online	\$0.00	\$6.22	De 3 a 5 días		
	Efectivo a abona en cuenta	\$9.99	\$12.20	Mismo día		
	Efectivo a abona en cuenta	\$9.99	\$12.60	Menos de una hora		
Delgado Travel	Efectivo a abona en cuenta	\$7.00	\$4.70	Menos de una hora	BBVA Bancomer	Intermax Farmacias Guadalajara Uniheller Banorte Envíos San Martín Envíos Delgado
Wells Fargo	Cuenta a Cuenta	\$5.00	\$9.92	Siguiente día	Bancomer Banorte Santander Bansel	Famsa Soriana Telecomm Farmacias Guadalajara Bodega Aurrera Walmart Suburbia Superama
Western Union	Servicio online	\$0.00	\$4.42	De 3 a 5 días	Banco Azteca Banco Ahorro Famsa Banorte BanCoppel	Elektra Salinas y Rocha Farmacias Guadalajara Waldos Calimax Casa Ley Aripak Telecomm Intermax
	Servicio online	\$4.00	\$4.70	De 3 a 5 días		
	Servicio online	\$4.99	\$9.40	Menos de una hora		
	Efectivo	\$8.00	\$9.50	Menos de una hora		
	Efectivo	\$6.99	\$6.08	De 3 a 5 días		
Sigue Money Transfers	Efectivo y Cuenta a Cuenta	\$10.00	\$8.40	Menos de una hora	BBVA Bancomer Banorte Santander	Famsa Intermax Del Sol Farmacias Iseeg Caja Popular Mexicana Chedraui Coppel Elektra Soriana Walmart Telecomm Farmacias Guadalajara
Xoom	Servicio online	\$4.99	\$18.24	Dos días Menos de una hora	BBVA Bancomer BanCoppel Bansel Banorte	Caja Popular Mexicana Chedraui Elektra Famsa Farmacias Guadalajara Intermax La Red de la Gente Soriana Telecomm Telégrafos Walmart
Vigo	Efectivo	\$10.00	\$8.10	Menos de una hora	BBVA Bancomer Banorte BanCoppel Banamex Bansel	Bodega Aurrera Casa Ley Elektra Famsa Farmacias Guadalajara Soriana Superama Telecomm Walmart
Orlandi Valuta	Efectivo	\$10.00	\$1.16	Menos de una hora	Banorte BanCoppel	Bodega Aurrera Casa Ley Elektra Famsa Farmacias Guadalajara Soriana Superama Telecomm Walmart
Viamerica	Efectivo	\$4.99	\$5.00	Siguiente día	No disponible	No disponible
	Efectivo	\$5.99	\$21.36	Mismo día		

Fuente: Banco Mundial al cuarto trimestre de 2016 y páginas electrónicas de las remesadoras.

En caso de que requieras enviar tus ahorros a México, puedes también hacer uso de los servicios de transferencias electrónicas que te permitirán evitar viajar con efectivo, minimizando así los riesgos respecto al cruce de la frontera con grandes cantidades de dinero en efectivo. Por lo anterior, te recomendamos los siguientes métodos para transferir dinero a México dependiendo de tu situación:

Caso 1. Tengo cuenta bancaria en algún banco o caja regional (credit union) en Estados Unidos y tengo una cuenta en México.

En este caso te recomendamos el uso del servicio Directo a México que es el más conveniente para enviar dinero a México, este servicio requiere que el usuario que envía los recursos, tenga cuenta bancaria en alguna de las instituciones participantes en el servicio en Estados Unidos, asimismo, es necesario que el beneficiario tenga cuenta bancaria en cualquier banco en México. La comisión por envío es de alrededor de 4 dólares y el tipo de cambio que ofrece este servicio es de los mejores en el mercado. Lo anterior representa un gran beneficio pues depositarán más pesos en la cuenta bancaria beneficiaria.

Para poder contratar este servicio te recomendamos acudir a alguna de las sucursales de las instituciones participantes en Directo a México:
<http://www.directoamexico.com.mx>

Transferencias internacionales

Este servicio lo ofrecen la mayoría de los bancos en Estados Unidos como Wells Fargo, Chase, Bank of America, etc. así como algunas cajas regionales (credit unions). Te recomendamos que para que tu envío sea exitoso, solicites al banco y a la persona a la que le vas enviar dinero en México que te proporcionen la siguiente información:

- ☐ **El nombre completo y dirección de la persona que recibirá el dinero (beneficiario).**
- ☐ **El número de tránsito (Routing Number) o el código SWIFT (SWIFT BIC Code) del banco en México.**
- ☐ **La CLABE de la cuenta del beneficiario en la que se depositará el dinero.**

- **La dirección de la sucursal del banco donde se abrió la cuenta.**

Puedes realizar una prueba de envío por un monto bajo para comprobar que los recursos se abonarán correctamente, las comisiones por estos servicios, varían en cada banco y el tipo de cambio que te ofrecen es el de las ventanillas bancarias.

Otras opciones de servicios que te permitirán enviar el dinero desde tu cuenta en Estados Unidos a una cuenta en México son:

- **Western** **Union**
<https://www.westernunion.com/us/en/send-money/start.html>
- **MoneyGram** <https://secure.moneygram.com/>
- **Ulink** <https://ulinkremit.com/>
- **Pangea Money Transfer** <https://gopangea.com/es/send-money/>
- **Transfast** <https://www.transfast.com/>
- **Ria Financial Services** <https://www.riamoneytransfer.com/>
- **Xoom, un servicio de PayPal Service** <https://www.xoom.com/mexico/send-money>. Este servicio permite enviar dinero a México con cargo a tu cuenta bancaria tarjeta de débito o tarjeta de crédito.

PROFECO

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) cuenta con una herramienta que te ayudará a elegir la empresa que se ajuste a tus necesidades para enviar o recibir dinero de Estados Unidos, en ésta encontrarás información sobre los costos, características y quien es quien en el servicio de envío de remesas.



PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Se encarga de ayudarte con **instituciones no financieras**
Para mayor información sobre el envío de remesas consulta:
<http://www.profeco.gob.mx/envio/envio.asp>

BANSEFI

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) promueve el ahorro, la educación financiera, la inclusión financiera, la perspectiva de género, así como instrumentos y servicios financieros a las personas físicas y morales que, por su condición socioeconómica, tienen acceso limitado a ellos. A continuación, te damos algunos consejos en caso de que envíes dinero de Estados Unidos a una beneficiaria prospera, o bien, que siendo beneficiaria recibas el dinero:

Vas a enviar dinero de Estados Unidos a una **beneficiaria PROSPERA**

PROGRAMA
DE INCLUSIÓN SOCIAL



Las ventajas de enviar dinero a la cuenta BANSEFI son:

- Su dinero seguro.
- Disminuyes el riesgo por no manejar efectivo.
- Le ahorras tiempo porque no tendrá que ir a cobrarlo.

Puede utilizar su tarjeta para:

- Realizar compras.
- Retirar dinero sin costo en cualquier sucursal y cajeros automáticos Bansefi.
- Retirar dinero en cualquier corresponsal Bansefi y cajero RED con un a comisión.

Realiza los siguientes pasos:

1



Pídele a tu familiar los **10 dígitos** de su cuenta Bansefi.

2



Conoce las remesadoras que hacen **depósitos en cuentas Bansefi**:
<http://www.gob.mx/bansefi/documentos/lista-remesadoras>

3



Compara las **comisiones y el tipo de cambio** entre las remesadoras y selecciona la que más te convenga.

4



Pide el **envío de dinero a través de depósito en cuenta Bansefi** y proporciona la cuenta.

5



Guarda tu **comprobante** y avísale a tu familia del envío y el monto que recibirá.

BENEFICIARIA PROSPERA ¿Recibes dinero de Estados Unidos?

¿Sabes que te pueden depositar a tu cuenta de **PROSPERA**?
PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL



Las ventajas de recibir dinero en tu cuenta BANSEFI son:

- Tu dinero seguro.
- Disminuyes tu riesgo por no manejar efectivo.
- Ahorras tiempo al no tener que ir a cobrarlo.

Utiliza tu tarjeta para:

- Realizar compras.
- Retirar dinero sin costo en cualquier sucursal y cajeros automáticos Bansefi.
- Retirar dinero en cualquier corresponsal Bansefi y cajero RED con una comisión.

Realiza los siguientes pasos:



1 Ubica el número de tu cuenta que se encuentra en la parte de arriba de tu contrato.



2 Proporcióname a tu familiar de Estados Unidos los **10 dígitos de tu cuenta** y pídele que solicite en envío a través de depósito en tu cuenta.



3 Pídele a tu familiar que te informe cuando haya realizado el envío

| Más vale estar preparado |

41

Caso 2. Tengo cuenta en algún banco o caja regional (credit union) en Estados Unidos y no tengo cuenta en un banco en México.

- Te recomendamos abrir una cuenta en México desde Estados Unidos, hay bancos que te permiten la apertura de cuentas a través de Internet, por ejemplo, BBVA Bancomer, CitiBanamex, Bankaool y Bansefi, es importante que consideres que los montos mensuales que se pueden abonar a estas cuentas, están limitados a alrededor de 780 dólares americanos.
- Existen otras opciones de servicios que te permitirán enviar dinero sin abrir una cuenta bancaria en México. Los siguientes servicios permiten recoger el envío de dinero en la ventanilla de una sucursal son:
 - Western Union <https://www.westernunion.com/us/en/send-money/start.html>
 - MoneyGram <https://secure.moneygram.com/>
 - Ria Financial Services <https://www.riamoneytransfer.com/>
 - Ulink <https://ulinkremit.com/>
 - Pangea Money Transfer <https://gopangea.com/es/send-money/>
 - Money Transfer
 - Transfast <https://www.transfast.com/>

Toma en cuenta que enviar dinero y cobrarlo en efectivo puede tener restricciones en el monto máximo de envío (entre 3,000 y 5,000 dólares, dependiendo del proveedor).

Caso 3 - No tengo cuenta en algún banco o caja regional (credit union) en Estados Unidos pero tengo cuenta en un banco en México.

- Te recomendamos acercarte a algún banco o caja regional (credit union) cercana a tu localidad y proceder conforme a las recomendaciones que damos para el Caso 1.
- Existen otras opciones de servicios que te permitirán enviar el dinero sin abrir una cuenta en un banco o en una caja regional (credit union) en Estados Unidos. Algunos servicios te permiten

acudir a una sucursal ubicada en los Estados Unidos para entregar el monto a enviar en efectivo mismo que puede ser depositado en una cuenta bancaria en México. Algunos de los servicios que operan esta modalidad son:

- ☐ MoneyGram <https://secure.moneygram.com/>
- ☐ Western Union <https://locations.westernunion.com/>

Caso 4 - No tengo cuenta en un banco o caja regional (credit union) en Estados Unidos y NO tengo cuenta bancaria en México.

- Te recomendamos acercarte a algún banco o caja regional (credit union) cercana a tu localidad para abrir una cuenta y proceder conforme a las recomendaciones que damos para el Caso 2.
- Existen otras opciones de servicios que te permitirán enviar el dinero sin abrir una cuenta en un banco o en una caja regional (credit union) en Estados Unidos y cobrar el envío de dinero en efectivo en México. Considera que este servicio tiene restricciones en el monto máximo de envío (entre 3,000 y 5,000 dólares, dependiendo del proveedor).

Algunos de estos servicios son:

- ☐ Western Union <https://locations.westernunion.com/>
- ☐ MoneyGram <https://secure.moneygram.com/>

Cobro de cheques en dólares en un banco en México

En caso de que te paguen con un cheque en dólares emitido por un banco o caja regional (credit union) de Estados Unidos y desees cobrarlo en México, algunos bancos mexicanos ofrecen el pago de estos cheques para depósito en cuenta en el banco que da el servicio, salvo buen cobro (tienen que enviarse a validación y cobro a través de un banco en los Estados Unidos), y se requieren al menos cinco días para cobrarse. La comisión depende de cada banco, algunos cobran sobre el monto del cheque y otros una comisión fija. En todos los casos, siempre hay una comisión por el tipo de cambio, generalmente el que ofrecen los bancos en ventanilla para compra de dólares.

BANCO	Comisión por gestoría y compensación de cheques de bancos extranjeros para depósito en cuenta
BBVA BANCOMER	0.05% del monto del cheque
BANORTE	0.15% del monto del cheque
SANTANDER	0.3% del monto del cheque
INBURSA	30 dólares

Nota: Se recomienda al usuario verificar las comisiones antes de celebrar cualquier operación con la institución elegida.

IPAB: PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Cuando ahorras en los bancos que operan en México, cuentas con el Seguro de Depósitos Bancarios, que es la garantía que otorga el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) para proteger tus ahorros.

El Seguro de Depósitos Bancarios también beneficia a los connacionales que vivieron en Estados Unidos y que por alguna razón tuvieron que salir de ese país. El producto de tu trabajo, tu ahorro, se encuentra protegido cuando lo depositas en mecanismos formales. Cuando ahorras en bancos, tu dinero está seguro porque lo protege el IPAB.

El Seguro de Depósitos Bancarios del IPAB garantiza tus ahorros y los de tu familia en México, hasta por 400 mil Unidades de Inversión (UDIS), equivalentes a aproximadamente 2 millones 260 mil pesos⁵ (alrededor de USD 100,000 a febrero de 2017).

El Seguro de Depósitos Bancarios se obtiene de forma gratuita y automática con el simple hecho de depositar tu dinero en los bancos de México, no tienes que realizar trámite alguno para tener este beneficio.

⁵ Valor de la UDI al 15 de febrero de 2017, Banxico.

*Estas instituciones cuentan con un seguro de depósitos hasta por 25,000 UDIS por socio o persona (\$141,000 pesos aproximadamente), valor de la UDI al 15 de febrero de 2017, Banxico.

¿Qué productos protege?

- **Cuentas de ahorro**
- **Cuentas de cheques**
- **Cuentas de nómina**
- **Tarjetas de débito asociadas a cuentas bancarias**
- **Depósitos a plazo o retirables con previo aviso**
- **Depósitos retirables en días preestablecidos**

¿Cuáles no?

Inversiones y depósitos en:

- **Sociedades de inversión**
- **Aseguradoras**
- **Cajas de ahorro***
- **Sociedades financieras populares***
- **Sociedades de ahorro y préstamo**
- **Casas de Bolsa, aunque éstas se ofrezcan en las sucursales bancarias**

Es importante señalar que el IPAB no protege las inversiones y depósitos en sociedades de inversión, aseguradoras, cajas de ahorro, sociedades financieras populares, sociedades de ahorro y préstamo o Casas de Bolsa, aunque éstas se ofrezcan en las sucursales bancarias. No arriesgues tu dinero depositándolo en instituciones no autorizadas o en tandas, pirámides u otros mecanismos informales de ahorro.

El Seguro de Depósitos Bancarios te da la certeza, confianza y seguridad de que tu dinero depositado en los bancos mexicanos tiene la garantía y protección del IPAB.

Puedes obtener más información sobre los productos bancarios protegidos por el IPAB directamente en tu sucursal bancaria o en la página de Internet www.gob.mx/ipab

De la misma forma, cuando ahorras tu dinero en los bancos de los Estados Unidos de América, verifica que tu cuenta esté protegida por la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC). Puedes obtener información en <https://www.fdic.gov/quicklinks/spanish.html>



No arriesgues tu dinero depositándolo en instituciones no autorizadas o en tandas, pirámides u otros mecanismos informales de ahorro.

NACIONAL FINANCIERA

Existen otras instituciones que te pueden ayudar a conocer las diferentes opciones a las que puedes acceder para invertir tus recursos en proyectos productivos:





Si te preocupa saber qué puedes hacer con tus recursos económicos, México es tu opción, al invertir en proyectos productivos.

ACÉRCATE A NACIONAL FINANCIERA (NAFIN).

Te puede ayudar a obtener financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial.

También la Secretaría de Economía(SE) a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), pueden apoyarte con los trámites y servicios que ofrece para abrir un negocio e inviertas en tu comunidad.

www.nafin.com

www.inadem.gob.mx

| Más vale estar preparado |

49

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)

Es un tipo de Sociedad Mercantil para constituir una micro o pequeña empresa vía internet en un solo día y de manera gratuita.

Sólo se necesita la firma electrónica (e.firma) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la autorización de uso de denominación o razón social otorgado por la Secretaría de Economía.

Beneficios

- ☐ **Es gratuito.**
- ☐ **Es en línea y sin restricciones de horario.**
- ☐ **Podrás realizar el proceso de constitución desde cualquier dispositivo electrónico.**
- ☐ **La operación de la empresa será más fácil.**
- ☐ **Se puede constituir de forma personal, es decir, no se requiere de socios para crear la empresa.**
- ☐ **No hay un capital mínimo.**
- ☐ **Podrás proteger tu patrimonio personal al separarlo de aquel que aportes a la empresa.**
- ☐ **El patrimonio personal queda protegido ya que solo respondes por el capital aportado a la SAS.**
- ☐ **No requieres contratar servicios de notario o corredor público para crear la SAS.**

¿Cuál es su objetivo?

-  **Eliminar la informalidad.**
-  **Simplificar el proceso de constitución para micro y pequeñas empresas.**
-  **Fomentar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.**
-  **Establecer un proceso de constitución administrativa con todos los efectos legales.**
-  **Crear un nuevo régimen societario constituido por uno o más accionistas (personas físicas).**

Características



- **La única forma de realizar el trámite es mediante el Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas, a cargo de la Secretaría de Economía⁶.**
- **No están sujetas al requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad.**
- **En cualquier momento podrán transformarse en otro régimen societario.**
- **La responsabilidad de los accionistas queda limitada hasta el monto de sus aportaciones.**
- **Las utilidades se distribuirán en proporción a las aportaciones.**
- **Deben calificar como micro y pequeña empresa tomando como referencia sus ingresos anuales (\$5,000,000 de pesos).**
- **No deberán aportar utilidades para fondo de reserva.**
- **Las modificaciones de los estatutos se realizarán a través de fedatario público.**

Operación de la SAS



⁶ Su funcionamiento y operación se registrará por las Reglas de Carácter General para el Funcionamiento y Operación del Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas, publicadas en el Diario Oficial el 14 de septiembre de 2016.

Recomendaciones

- ✦ En ningún caso se podrá ser accionista simultáneamente de otro tipo de sociedad mercantil si la participación en ambas le permite el control de su administración.
- ✦ Revisar la información en el Registro Federal de Contribuyentes, ya que los datos como nombre, apellidos, domicilio fiscal, RFC, CURP, nacionalidad y correo electrónico, se utilizarán para integrar los estatutos sociales de las SAS.
- ✦ A partir de la constitución de la SAS, la empresa queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones legales.

Constituye tu SAS en el sitio: www.gob.mx/tuempresa

LO QUE DEBES CONSIDERAR SOBRE TU CUENTA AFORE AL REGRESAR A MÉXICO

En tu Cuenta AFORE se acumulan los recursos que se utilizarán al momento de tu retiro (también llamada pensión), ya sea que hayas cotizado al IMSS o al ISSSTE, o bien si trabajas por tu cuenta (independiente).

Por esta razón, si cotizaste en México a partir del 1° de julio de 1997 y no realizaste la localización de tu AFORE a través del servicio SARTEL EUA (1 844 582 4933), te recomendamos como primer paso llamar al (0155) 1328 5000 que es el número de SARTEL en México y elegir la opción 2 para conocer qué AFORE administra tu cuenta.

- ☐ Si has cotizado al IMSS deberás tener a la mano tu Número de Seguridad Social, que se compone de 11 dígitos, expedido por ese instituto.
- ☐ Si has cotizado al ISSSTE deberás proporcionar tu CURP (18 posiciones alfanuméricas) a un asesor telefónico.

Una vez que hayas localizado tu cuenta AFORE, te recomendamos llamar o acudir personalmente a sus oficinas para recibir asesoría sobre tu caso en particular; el directorio de las AFORE se encuentra disponible en: www.gob.mx/consar y en la opción 4 de SARTEL (0155) 1328 5000.

Tu AFORE te deberá proporcionar toda la información de tu cuenta, por ejemplo:

- ☐ **Consulta de saldo**
- ☐ **Actualización de datos**
- ☐ **Solicitar un estado de cuenta**
- ☐ **Trámite de retiro**

Recuerda que las aportaciones recibidas en tu Cuenta AFORE se encuentran invertidas con la intención de obtener atractivos rendimientos en el largo plazo.

A tu regreso a México podrás:

- ☐ **Seguir incrementando el saldo de tu cuenta AFORE realizando aportaciones voluntarias a través de los canales disponibles.**
- ☐ **Reactivar tus cotizaciones ante el IMSS o el ISSSTE al reingresar a un trabajo como asegurado. Tu patrón hará entonces las aportaciones obligatorias a tu cuenta AFORE.**

Por otra parte, si cotizaste al IMSS a partir de mayo de 1992, tienes 65 años o más y no has retirado tus recursos:

Ingresa a www.e-sar.com.mx o bien llama a SARTEL (0155) 1328 5000 a fin de que un asesor te apoye con la captura de tu “pre-solicitud de retiro” para que tu AFORE te contacte y asesore sobre tu caso particular.

Toma en cuenta que para retirar los recursos de tu cuenta individual, es necesario que te presentes personalmente en tu AFORE a concluir con el trámite.

Para mayor información consulta: www.gob.mx/consar

¿SABES CUÁLES SON LOS SERVICIOS QUE TE OFRECE LA CONDUSEF?

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, te ofrece los siguientes servicios:

- ☐ **Orientación sobre productos y servicios financieros.**



- **Atención a las reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.**
- **Micrositio de Educación Financiera para los Mexicanos en el Exterior que contiene un Buzón Financiero para enviar a CONDUSEF cualquier duda o reclamación referente a los servicios y productos financieros, entre otra información.**
<http://mexicanosenelexterior.condusef.gob.mx/>
- **Micrositio de Ahorro y Crédito Popular, el cual te permite consultar por entidad federativa las cajas de ahorro y Sociedades Financieras Populares (Sofipos) que se encuentran legalmente autorizadas en México.**
<http://www.condusef.gob.mx/gbmex/?p=sacp>

Módulo de Atención de Mexicanos en el Exterior (MAEX)

Con el propósito de atender y asesorar a la población mexicana que radica en Estados Unidos, CONDUSEF ha puesto en coordinación con los Consulados de México y el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), el MAEX, que son módulos de atención que operan actualmente en San Diego, los Ángeles y Santa Ana, California y Orlando, Florida.

De esta forma, la CONDUSEF y el personal del Consulado ofrecen ayuda y orientación a nuestros connacionales sobre productos y servicios financieros, tanto de México como de Estados Unidos, en ellos podrán solicitar los siguientes servicios:

- **Asesoría Financiera.**
- **Reporte de Crédito Especial (Buró de Crédito).**
- **Información de la cuenta individual, así como los beneficios de contar con una y si tienes 65 años o más, como recuperar tu dinero.**
- **Presentación de quejas contra alguna institución financiera mexicana.**
- **Recibir material sobre Educación Financiera.**
- **Asistir a videoconferencias sobre temas como Presupuesto, Ahorro, Inversión, Crédito, Retiro, Seguros, entre otros.**
- **Recibir asesoría y en caso de tener una queja con alguna institución de Estados Unidos, serán canalizados a la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (CFPB).**

Para los mexicanos que radican en el exterior y quieren hacer uso del MAEX, se deberán realizar los siguientes pasos:



- **Acudir al consulado y solicitar el servicio.**
- **Registrar sus datos, les darán un folio y redactarán su consulta que será enviada a la CONDUSEF en México.**
- **En caso de consulta, el tiempo máximo de respuesta será de 48 horas, si es una reclamación deberá esperar 25 días hábiles, dependiendo el trámite solicitado.**
- **Para consultar la respuesta, podrá acudir al consulado, recibirla por correo electrónico o consultar la página de Internet de CONDUSEF, con el folio que recibió.**

AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA A:

ABM

AEM-MEXPLIQA

CITIBANAMEX

BANCO AZTECA

BANSEFI

BANXICO

BBVA BANCOMER

CONAVI

CONSAR

IPAB

NAFIN

PROFECO

SEDESOL

SER-IME

TELEVISIÓN EDUCATIVA

**SI QUIERES MÁS
INFORMACIÓN INGRESA A:
www.gob.mx/condusef**

Teléfono en Estados Unidos: 1 85 5219 3773

Teléfono en México: 01 800 999 8080

SÍGUENOS

 **@CondusefMX**  **/condusefoficial**